

Proyectos asociados

Norma : Ley 20255
Organismo : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVISION S
Fecha Publicación: 17-MAR-2008

Proyecto original

1.- Perfecciona el sistema previsional (4742-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4742-13

Proyectos de Modificación

2.- Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica (17237-13)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17237-13

3.- Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (12212-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12212-13

4.- Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario (11372-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11372-13

5.- Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual (11371-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11371-13

6.- Establece un sistema de atención a las personas y Crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, Chileatiende. (9125-06)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9125-06

7.- Modifica Art. 88 y 89 de ley N° 20.255, en relación con el régimen del seguro social en contra de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable a los afiliados independientes y voluntarios del nuevo sistema de pensiones. (8936-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8936-13

8.- Modifica la ley N°20.255, de Reforma Previsional, agregando un artículo 8 bis, que permite a los pensionados que reinicien actividades laborales, conservar su pensión básica de vejez (8397-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8397-13